

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1108 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 03 AGO 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1470

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) El **ORD. N° 5320 de fecha 19.06.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Municipalidad de Lo Prado	Condominios IJKL San Valentín	II	RES. EX. 2090 del 06.04.2011	58.923	14.06.2011	26.03.2012

- e) El **ORD. N° 5321 de fecha 19.06.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Municipalidad de Lo Prado	Sector 5 Caupolicán	II	RES. EX. 2090 del 06.04.2011	58.932	05.07.2011	05.12.2011

- f) El **ORD. N° 5353 de fecha 20.06.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Municipalidad de Lo Prado	Sector 2 Caupolicán	II	RES. EX. 2090 del 06.04.2011	58.927	05.07.2011	05.12.2011

- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO

- a) Que los montos de subsidio fueron modificados por SERVIU Metropolitano, lo que atrasó considerablemente la entrega de los mismos,
- b) Que las respectivas obras, se encuentran ejecutadas en su totalidad,
- c) Que la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, mediante Ordinarios señalados en los Vistos d), e) y f) de la presente, respalda el requerimiento de una nueva fecha de inicio de obras,
- d) Que es necesario, realizar regularización administrativa de los proyectos que se indican en la presente, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo para inicio de obras por un período de **300 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos desde la emisión de los Certificados de Subsidio, para el proyecto del DS N° 255/2006 de V y U, indicado en Visto d) de la presente Resolución.
2. Otórguese nuevo plazo para inicio de obras por un período de **180 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos desde la emisión de los Certificados de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en los Vistos e) y f) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

Art. 7/g Ley de transparencia
ORD. 5320 y 5321 del 19.06.2012; 5353 del 20.06.2012.